



H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO 2013 - 2016

ENTREGA - RECEPCIÓN

SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES Mayo DE 2016 EN LA LOCALIDAD Santa Lucía DEL MUNICIPIO DE DURANGO, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE COSTUMBRE, EL C. ING. JOSÉ ASCENSIÓN SIGALA PÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, QUIEN ASISTE COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO; EL C. Fidel Gallardo Zamudio, QUIEN SOLICITA EL APOYO PARA Equipo Comunitario SIENDO ESTE EJECUTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1).- GRUPAL EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD (5)
- 2).- INDIVIDUAL ()

DENTRO DEL PROGRAMA Infraestructura Productiva Rural,

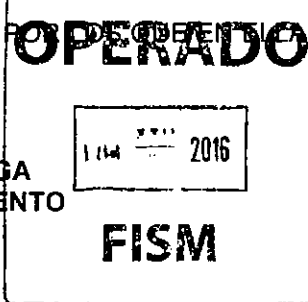
EL OBJETIVO ES VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBRAS Y DEMÁS ACCIONES, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

No. DE OBRA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIÓN MUNICIPAL EJERCIDA
16/05021 PR	Equipo Comunitario	Equipo	1	\$ 40,000
		TOTAL	1	\$ 40,000

ASÍ MISMO, EL COMITÉ DE OBRA ENTREGA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR LOS PRODUCTORES.

SE FIRMA PARA LA CONSTANCIA POR DEBE EN SU INTERVINIERON SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

VERIFICA Y ENTREGA
POR EL H. AYUNTAMIENTO



RECIBÍ DE CONFORMIDAD POR EL COMITÉ
DE OBRA

Jose Sigala P.
CARGO

Fidel Gallardo Z.
PRESIDENTE



H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO 2013 – 2016

ENTREGA – RECEPCIÓN

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES Mayo DE 2016 EN LA LOCALIDAD Unidos Venceremos DEL MUNICIPIO DE DURANGO, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE COSTUMBRE, EL C. ING. JOSÉ ASCENSIÓN SIGALA PÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, QUIEN ASISTE COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO; EL C. Celia Alvarado Lucero, QUIEN SOLICITA EL APOYO PARA Equipo Comunitario SIENDO ESTE EJECUTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1).- GRUPAL EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD (✓)
- 2).- INDIVIDUAL ()

DENTRO DEL PROGRAMA Infraestructura Productiva Rural,

EL OBJETIVO ES VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBRAS Y DEMÁS ACCIONES, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

No. DE OBRA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIÓN MUNICIPAL EJERCIDA
16/05022PR	Equipo Comunitario	Equipo	1	\$40,000
		TOTAL	1	\$40,000

ASÍ MISMO, EL COMITÉ DE OBRA ENTREGA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR LOS PRODUCTORES.

SE FIRMA PARA LA CONSTANCIA POR **OPERADO** INTERVINIERON SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

VERIFICA Y ENTREGA
POR EL H. AYUNTAMIENTO



RECIBÍ DE CONFORMIDAD POR EL COMITÉ
DE OBRA

José Ascensión Sigala Páez
CARGO

Celia Alvarado Lucero
PRESIDENTE



H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO 2013 – 2016

ENTREGA – RECEPCIÓN

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES Mayo DE 2016 EN LA LOCALIDAD San José de Animas DEL MUNICIPIO DE DURANGO, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE COSTUMBRE, EL C. ING. JOSÉ ASCENSIÓN SIGALA PÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, QUIEN ASISTE COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO; EL C. Jose Marcos Castro Medrano, QUIEN SOLICITA EL APOYO PARA Equipo Comunitario SIENDO ESTE EJECUTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1).- GRUPAL EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD
- 2).- INDIVIDUAL

DENTRO DEL PROGRAMA Infraestructura Productiva Rural,

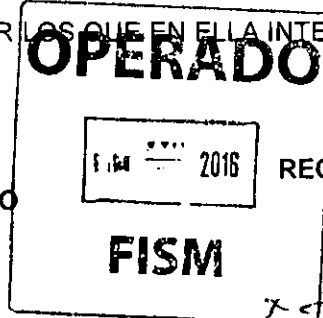
EL OBJETIVO ES VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBRAS Y DEMÁS ACCIONES, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

No. DE OBRA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIÓN MUNICIPAL EJERCIDA
16/05023 PR	Equipo Comunitario	Equipo	1	\$40,000
		TOTAL	1	\$40,000

ASÍ MISMO, EL COMITÉ DE OBRA ENTREGA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR LOS PRODUCTORES.

SE FIRMA PARA LA CONSTANCIA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

VERIFICA Y ENTREGA
POR EL H. AYUNTAMIENTO



RECIBÍ DE CONFORMIDAD POR EL COMITÉ
DE OBRA

Jose Ascension Sigala Paez
CARGO

Jose Marcos Castro Medrano
PRESIDENTE



H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO 2013 – 2016

ENTREGA – RECEPCIÓN

SIENDO LAS 8:45 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES Mayo DE 2016 EN LA LOCALIDAD Regocijo DEL MUNICIPIO DE DURANGO, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE COSTUMBRE, EL C. ING. JOSÉ ASCENSIÓN SIGALA PÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, QUIEN ASISTE COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO; EL C. Placido Hernández Blanco, QUIEN SOLICITA EL APOYO PARA Equipo Comunitario SIENDO ESTE EJECUTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1).- GRUPAL EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD (✓)
- 2).- INDIVIDUAL ()

DENTRO DEL PROGRAMA Infraestructura Productiva Rural,

EL OBJETIVO ES VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBRAS Y DEMÁS ACCIONES, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

No. DE OBRA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSION MUNICIPAL EJERCIDA
16/05024 PR	Equipo Comunitario	Equipo	1	\$40,000
		TOTAL	1	\$40,000

ASÍ MISMO, EL COMITÉ DE OBRA ENTREGA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR LOS PRODUCTORES.

SE FIRMA PARA LA CONSTANCIA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

VERIFICA Y ENTREGA
POR EL H. AYUNTAMIENTO



RECIBÍ DE CONFORMIDAD POR EL
DE OBRA



José Ascensión Sigala Páez
CARGO

Placido Hernández Blanco 10,005,1,0051,7
PRESIDENTE C.N.C.



H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO 2013 – 2016

ENTREGA – RECEPCIÓN

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 21 DEL MES Mayo DE 2016 EN LA LOCALIDAD Cerro Prieto DEL MUNICIPIO DE DURANGO, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE COSTUMBRE, EL C. ING. JOSÉ ASCENSIÓN SIGALA PÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, QUIEN ASISTE COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO; EL C. Salvador Castro Avendaño, QUIEN SOLICITA EL APOYO PARA Equipo Comunitario SIENDO ESTE EJECUTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1).- GRUPAL EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD (✓)
- 2).- INDIVIDUAL ()

DENTRO DEL PROGRAMA Infraestructura Productiva Rural,

EL OBJETIVO ES VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBRAS Y DEMÁS ACCIONES, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

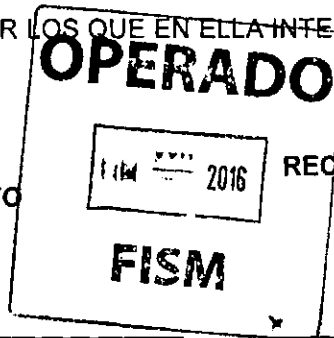
No. DE OBRA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIÓN MUNICIPAL EJERCIDA
16/05025PR	Equipo Comunitario	Equipo	1	\$40,000
	TOTAL		1	\$40,000

ASÍ MISMO, EL COMITÉ DE OBRA ENTREGA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR LOS PRODUCTORES.

SE FIRMA PARA LA CONSTANCIA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

VERIFICA Y ENTREGA
POR EL H. AYUNTAMIENTO

José Ascensión Sigala Páez
CARGO



RECIBÍ DE CONFORMIDAD POR EL COMITÉ
DE OBRA

[Firma]
PRESIDENTE



H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO 2013 – 2016

ENTREGA – RECEPCIÓN

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES Mayo DE 2016 EN LA LOCALIDAD El Encinal DEL MUNICIPIO DE DURANGO, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE COSTUMBRE, EL C. _____ ING. JOSÉ ASCENSIÓN SIGALA PÁEZ, EN SU CARÁCTER DE _____ DIRECTOR, _____ QUIEN ASISTE COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO; EL C. Victor Hernández Chávez, QUIEN SOLICITA EL APOYO PARA Equipo Comunitario SIENDO ESTE EJECUTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1).- GRUPAL EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD (✓)
- 2).- INDIVIDUAL ()

DENTRO DEL PROGRAMA Infraestructura Productiva Rural.

EL OBJETIVO ES VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBRAS Y DEMÁS ACCIONES, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

No. DE OBRA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIÓN MUNICIPAL EJERCIDA
16/05026PR	Equipo Comunitario	Equipo	1	\$ 40,000
		TOTAL	1	\$ 40,000

ASÍ MISMO, EL COMITÉ DE OBRA ENTREGA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR LOS PRODUCTORES.

SE FIRMA PARA LA CONSTANCIA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

VERIFICA Y ENTREGA
POR EL H. AYUNTAMIENTO

RECIBÍ DE CONFORMIDAD POR EL COMITÉ
DE OBRA



José Ascensión Sigala Páez
CARGO

Victor Hernández Chávez
PRESIDENTE



H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO 2013 – 2016

ENTREGA – RECEPCIÓN

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 21 DEL MES Mayo DE 2016 EN LA LOCALIDAD Pastor Rouaix DEL MUNICIPIO DE DURANGO, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE COSTUMBRE, EL C. _____ ING. JOSÉ ASCENSIÓN SIGALA PÁEZ, EN SU CARÁCTER DE _____ DIRECTOR, _____ QUIEN ASISTE COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO; EL C. Armando Caballero Castillo, QUIEN SOLICITA EL APOYO PARA Equipo Comunitario SIENDO ESTE EJECUTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1).- GRUPAL EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD (✓)
- 2).- INDIVIDUAL ()

DENTRO DEL PROGRAMA Infraestructura Productiva Rural,

EL OBJETIVO ES VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBRAS Y DEMÁS ACCIONES, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

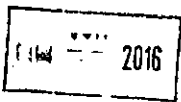
No. DE OBRA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIÓN MUNICIPAL EJERCIDA
16/05027PR	Equipo Comunitario	Equipo	1	\$40,000
		TOTAL	1	\$40,000

ASÍ MISMO, EL COMITÉ DE OBRA ENTREGA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR LOS PRODUCTORES.

SE FIRMA PARA LA CONSTANCIA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

VERIFICA Y ENTREGA
POR EL H. AYUNTAMIENTO

OPERADO



FISM

RECIBÍ DE CONFORMIDAD POR EL COMITÉ
DE OBRA

José Ascensión Sigala Páez
CARGO

Armando Caballero Castillo
PRESIDENTE



H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO 2013 – 2016

ENTREGA – RECEPCIÓN

SIENDO LAS 2:30 HORAS DEL DÍA 21 DEL MES Mayo DE 2016 EN LA LOCALIDAD Echeverría de la Sierra DEL MUNICIPIO DE DURANGO, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE COSTUMBRE, EL C. ING. JOSÉ ASCENSIÓN SIGALA PÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, QUIEN ASISTE COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO; EL C. Toribio Larreta Piña, QUIEN SOLICITA EL APOYO PARA Equipo Comunitario SIENDO ESTE EJECUTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1).- GRUPAL EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD (✓)
- 2).- INDIVIDUAL ()

DENTRO DEL PROGRAMA Infraestructura Productiva Rural,

EL OBJETIVO ES VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBRAS Y DEMÁS ACCIONES, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

No. DE OBRA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIÓN MUNICIPAL EJERCIDA
16/05028PR	Equipo Comunitario	Equipo	1	\$ 40,000
		TOTAL	1	\$ 40,000

ASÍ MISMO, EL COMITÉ DE OBRA ENTREGA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR LOS PRODUCTORES.

SE FIRMA PARA LA CONSTANCIA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LAS 3:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

VERIFICA Y ENTREGA
POR EL H. AYUNTAMIENTO

José Ascensión Sigala Páez
CARGO



RECIBÍ DE CONFORMIDAD POR EL COMITÉ
DE OBRA

[Firma]
PRESIDENTE



H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO 2013 – 2016

ENTREGA – RECEPCIÓN

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES Mayo DE 2016 EN LA LOCALIDAD Coral Domingo Arrieta DEL MUNICIPIO DE DURANGO, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE COSTUMBRE, EL C. _____ ING. JOSÉ ASCENSIÓN SIGALA PÁEZ, EN SU CARÁCTER DE _____ DIRECTOR, _____ QUIEN ASISTE COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO; EL C. Gabino Ocegueda Quinteros, QUIEN SOLICITA EL APOYO PARA Equipo Comunitario SIENDO ESTE EJECUTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1).- GRUPAL EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD (✓)
- 2).- INDIVIDUAL ()

DENTRO DEL PROGRAMA Infraestructura Productiva Rural,

EL OBJETIVO ES VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBRAS Y DEMÁS ACCIONES, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

Nº. DE OBRA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIÓN MUNICIPAL EJERCIDA
16/05029PR	Equipo Comunitario	Equipo	1	\$ 40,000
		TOTAL	1	\$ 40,000

ASÍ MISMO, EL COMITÉ DE OBRA ENTREGA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR LOS PRODUCTORES.

SE FIRMA PARA LA CONSTANCIA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

VERIFICA Y ENTREGA
POR EL H. AYUNTAMIENTO

RECIBÍ DE CONFORMIDAD POR EL COMITÉ
DE OBRA

José Ascensión Sigala Páez
CARGO



Gabino Ocegueda Quinteros

PRESIDENTE



H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO 2013 – 2016

ENTREGA – RECEPCIÓN

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 21 DEL MES Mayo DE 2016 EN LA LOCALIDAD Mesas de Urbina DEL MUNICIPIO DE DURANGO, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE COSTUMBRE, EL C. _____ ING. JOSÉ ASCENSIÓN SIGALA PÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, QUIEN ASISTE COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO; EL C. Victor Diaz Barrios, QUIEN SOLICITA EL APOYO PARA Equipo Comunitario SIENDO ESTE EJECUTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1).- GRUPAL EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD (✓)
- 2).- INDIVIDUAL ()

DENTRO DEL PROGRAMA Infraestructura Productiva Rural,

EL OBJETIVO ES VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBRAS Y DEMÁS ACCIONES, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

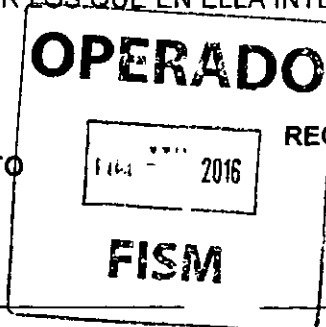
No. DE OBRA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIÓN MUNICIPAL EJERCIDA
16/05030 PR	Equipo Comunitario	Equipo	1	\$40,000
TOTAL			1	\$40,000

ASÍ MISMO, EL COMITÉ DE OBRA ENTREGA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR LOS PRODUCTORES.

SE FIRMA PARA LA CONSTANCIA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

VERIFICA Y ENTREGA
POR EL H. AYUNTAMIENTO

José Ascensión Sigala Páez
CARGO



RECIBÍ DE CONFORMIDAD POR EL COMITÉ
DE OBRA

Victor Diaz Barrios
PRESIDENTE

CONTRATO No. 35 DMAyF /10 EQUIPOS COMUNITARIOS PARA RIEGO AGRÍCOLA/2016

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DIRECTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, REPRESENTADO POR LA M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL ING. JOSÉ ASCENCIÓN SIGALA PÁEZ, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA C. LUZ DEL CARMEN PALOMARES GUZMÁN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO":

I.1.- Su legal existencia, el carácter de persona moral con autonomía y personalidad jurídica y las facultades para celebrar el presente contrato se encuentran acreditadas conforme a lo previsto por los artículos 115, fracción II, del primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 51, y 147 de la Constitución Política Local y 2, 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, 14 y 15 del Bando de Policía y Gobierno de Durango

I.2.- La M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza, en su carácter de Directora Municipal de Administración y Finanzas, justifica su personalidad como tal con nombramiento efectuado en su favor en sesión pública ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 03 de Septiembre de 2013, y publicado en la Gaceta Municipal No. 304, Tomo XXXVI de fecha 11 de Octubre de 2013.

I.3.- La M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza, está facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 fracciones III, VIII y X; y 25 fracción I, XXVIII, XXXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, y publicada en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Estado de Durango, número 318 de fecha 13 de junio de 2014. Y artículo 77 fracción II, 86, 88 fracción VII y 89 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

I.4.- Que el C. Ing. José Ascención Sigala Páez acredita su calidad de Director Municipal de Desarrollo Rural, mediante acuerdo tomado en Sesión Pública Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el 03 de marzo de 2016 y publicado en la Gaceta Municipal N° 350 Tomo L.

I.5.- Que tiene su domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 200 del Fraccionamiento San Ignacio, Código Postal 34030 de esta ciudad de Durango, Dgo., mismo que señala para los fines legales del presente contrato.

I.6.- Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes N° HAM-580101-5P9.

I.7.- Que para cubrir con las erogaciones que se deriven del presente contrato, solicitado por la Dirección Municipal de Desarrollo Rural "ÁREA SOLICITANTE" mediante oficio no. DMDR2013.2016/172/16, "EL MUNICIPIO" cuenta con el presupuesto correspondiente al año 2016 con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, del Programa denominado TG.- INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL. Con oficio de Autorización No. R33-FAISM-003/16.

CONTRATO No. 35 DMAyF /10 EQUIPOS COMUNITARIOS PARA RIEGO AGRÍCOLA/2016

1.8.- La Dirección Municipal de Desarrollo Rural fungirá como la parte operativa dentro del presente contrato, quien es responsable y le compete dar seguimiento y cumplimiento de la Adquisición de 10 Equipos comunitarios para riego agrícola.

1.9.- Que la suscripción del presente contrato se asignó mediante compra directa, en base al artículo 17 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Estado de Durango, y demás ordenamientos legales aplicables.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- La C. Luz del Carmen Palomares Guzmán, es una Persona Física, de Nacionalidad Mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de Nacionalidad en seguirse considerando como Mexicana, por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar protección a ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.2.- Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse para la suscripción de este contrato.

II.3.- Que La C. Luz del Carmen Palomares Guzmán, tiene su domicilio establecido en **Calle Jilgueros 127 Fracc. Silvestre Revueltas**, de esta ciudad, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.4.- Se encuentra registrado ante la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** con la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes N° **PAGL6601033UA**.

II.5.- Que la C. Luz del Carmen Palomares Guzmán se identifica para la celebración del presente instrumento jurídico mediante credencial de elector, expedida por el I.F.E a nombre el suscrito con número de folio **0000074739278**.

II.6.- Conocer las especificaciones de los bienes y servicios por adquirirse, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes.

II.7.-Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y que ha presentado en tiempo y forma sus declaraciones de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Expuesto lo anterior las partes contratantes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones que adquieran por la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es la adquisición **10 EQUIPOS COMUNITARIOS PARA RIEGO AGRÍCOLA EL CUAL CONSTA DE TRAILA, PIPA Y MOTOBOMBA**, solicitado por la Dirección Municipal de Desarrollo Rural para el Programa TG.- **INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL**,

CONTRATO No. 35 DMAyF /10 EQUIPOS COMUNITARIOS PARA RIEGO AGRÍCOLA/2016

Descripción	Cantidad	Unidad	P.U.	Importe
EQUIPOS COMUNITARIOS PARA RIEGO AGRÍCOLA	10	PAQUETE (TRAILA, PIPA Y MOTOBOMBA	40,000.00	400,000.00

SEGUNDA.- El monto del presente contrato es por la cantidad de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, dichos bienes no incluyen IVA, están gravados a tasa 0%, mismo que podrá modificarse en los términos y condiciones del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los equipos descritos en la cláusula primera del presente contrato, a la firma del mismo.

CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar el proceso de suministros por parte de "EL PROVEEDOR", si derivado de la inspección o cualquier otra causa se presenta un retraso en el suministro, o en caso de comprobarse irregularidades, procederá lo estipulado en los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

QUINTA.- ANTICIPOS.- No habrá anticipos.

SEXTA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se hará en moneda nacional, en las oficinas de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio Número 200 Fraccionamiento San Ignacio C.P. 34030 en la Ciudad de Durango, Dgo., mismo que hará dentro de los 20 días naturales posteriores a las entregas de la o las facturas y/o documentos anexos a esta Dirección de Administración y Finanzas por parte de "EL PROVEEDOR", ó el anterior día hábil si aquel no lo fuere.


En caso de que la factura (s) ó la constancia de recepción de los bienes, presente inconsistencias, no sean los mismos o tengan errores en su formulación e importes, el "EL MUNICIPIO" contara con un plazo de 5 (días) días hábiles a partir de la fecha de la recepción de los mismos, para realizar la notificación a "EL PROVEEDOR" de los errores en que se hubiere incurrido y en su caso procederá a su devolución por lo que el trámite de pago se dará de nueva cuenta y el plazo de 20 (veinte) días para realizar el pago quedará comprendido a partir de la fecha de la nueva presentación.

SÉPTIMA.- DERECHOS DE PATENTE, MARCA O PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la marca, patente o propiedad intelectual, la responsabilidad generada por su incumplimiento será a cargo únicamente de "EL PROVEEDOR", por lo que estará obligado a deslindar al H. Ayuntamiento del Municipio de Durango y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas de cualquier reclamación al respecto; todos los gastos que por este motivo se pudieran generar serán por cuenta exclusiva de "EL PROVEEDOR".


OCTAVA.- DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en parte los suministros de los bienes contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva, siendo suficiente para su reanudación aviso por escrito con 05 (cinco) días hábiles de anticipación.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" Podrá rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general y sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera o varias de las siguientes causas:

- A) No cumple con la o las entregas de la adquisición de los bienes en la fecha estipulada en la cláusula tercera de este contrato
- B) Suspende injustificadamente la adquisición, o se niega a entregar alguna parte de ella que se hubiere rechazado por incumplimiento de las especificaciones requeridas por "EL MUNICIPIO".
- C) No suministra los bienes objeto del contrato de conformidad con lo estipulado, o sin motivo justificado, o si no acata los acuerdos suscritos por ambas partes.
- D) Se declara en quiebra o suspensión de pagos, o se hace cesión de bienes, en forma que afecte el presente contrato.
- E) Subcontrata o cede la totalidad de la adquisición objeto del contrato, o los derechos derivados del mismo sin aviso previo a "EL MUNICIPIO".
- F) No proporciona a "EL MUNICIPIO" las facilidades o datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la adquisición.
- G) Las demás causas que marque la Ley.



En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso, las penas convenidas o bien, declarar administrativamente la rescisión, conforme al procedimiento establecido en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango.

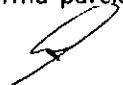


DÉCIMA.- El titular de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, como parte operativa será el responsable del cumplimiento del presente contrato, el seguimiento de la entrega del resguardo de la documentación que ampara y del origen al presente contrato, así como del archivo fotográfico en su caso.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en parte la adquisición del proyecto, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva, siendo suficiente para su reanudación aviso por escrito con 05 (cinco) días hábiles de anticipación.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con el mismo en los plazos establecidos en el presente instrumento se le aplicará una pena convencional de conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, donde se establecen los parámetros para imponer las sanciones de incumplimiento o que infrinjan las disposiciones de la reglamentación ya citada.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, una vez adjudicado, no podrán ser cedidos en forma parcial o



CONTRATO No. 35 DMayF /10 EQUIPOS COMUNITARIOS PARA RIEGO AGRÍCOLA/2016

total en favor de otra persona física o moral de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El Incumplimiento de la presente cláusula es motivo de rescisión sin responsabilidad de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones en la materia, Garantía de cumplimiento, mediante cheque cruzado por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, el cual deberá presentar a la firma del mismo.


Este deberá garantizar el cumplimiento del contrato y será a favor de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango. Y solo será entregado, cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad a lo establecido en el mismo.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA INTERPRETACIÓN.- Para la interpretación del presente contrato y con fundamento en el artículo 21 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común, ubicados en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Victoria de Durango, Capital del Estado de Durango, a los seis (6) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016).

5

POR "EL MUNICIPIO"



M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR"



C. LUZ DEL CARMEN PALOMARES GUZMÁN



ING. JOSE ASENCION SIGALA PÁEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL

DICTAMEN DE ADJUDICACION PARA ADQUISICIONES

Con fundamento en el Artículo 17 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás ordenamientos legales aplicables se invitó a la **C. LUZ DEL CARMEN PALOMARES GUZMÁN**, a participar en el proceso de **ADJUDICACION DIRECTA** para la adquisición de lo siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	IMPORTE
16/05021 PR EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	SANTA LUCÍA	\$40,000.00 ✓
16/05022 PR EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	UNIDOS VENCEREMOS	\$40,000.00 ✓
16/05023 PR EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	SAN JOSÉ DE ANIMAS	\$40,000.00 ✓ 2
16/05024 PR EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	REGOCIJO	\$40,000.00 ✓ 1
16/05025 PR EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	CERRO PRIETO	\$40,000.00 - 3
16/05026 PR EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	EL ENCINAL	\$40,000.00 - 4
16/05027 PR EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	PASTOR ROUAIX	\$40,000.00 - 5
16/05028 PR EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	EHEVERRÍA DE LA SIERRA	\$40,000.00 - 6
16/05029 PR EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	GRAL. DOMINGO ARRIETA	\$40,000.00 - 7
16/05030 PR EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	AGUSTÍN MELGAR	\$40,000.00 - 8
	TOTAL:	\$400,000.00


Aceptada la invitación a participar en el proceso de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, se verificó que la **C. LUZ DEL CARMEN PALOMARES GUZMÁN**, cumpliera con los requisitos solicitados por este H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, para lo cual se obtuvo que:

- Es de nacionalidad mexicana.
- Tiene experiencia en obras similares.
- Cuenta con el equipo necesario
- Cuenta con la mano de obra especializada en este tipo de trabajos.
- Tiene capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar.

Una vez hecha la evaluación de los requisitos antes señalados y tomando en cuenta los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el municipio y en virtud de que el presupuesto presentado importa la cantidad de: **\$400,000.00** (Son: cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), éste se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Artículo 28 Inciso B del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la Dirección Municipal de Desarrollo Rural dictamina que:

Se le **ADJUDICA EL CONTRATO** a la **C. LUZ DEL CARMEN PALOMARES GUZMÁN**.

ATENTAMENTE .-
Victoria de Durango, Dgo., a 05 de mayo de 2016
DICTAMINÓ


Ing. José Ascención Sigala Páez
Director Municipal de Desarrollo Rural

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO
P R E S E N T E . -

Durango, Dgo., 6 de mayo de 2016

CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE

BUENO POR \$40,000.00

Hago referencia al CONTRATO DE ADQUISICIÓN 35 DMAyF/10 EQUIPOS COMUNITARIOS PARA RIEGO AGRÍCOLA/2016 de fecha 06 de mayo de 2016, suscrito por el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO y el proveedor Luz del Carmen Palomares Guzmán, referente a la adquisición de lo siguiente:

N° DE OBRA	DESCRIPCION	LOCALIDAD	IMPORTE
16/05021 PR	EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	SANTA LUCÍA	\$40,000.00
16/05022 PR	EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	UNIDOS VENCEREMOS	\$40,000.00
16/05023 PR	EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	SAN JOSÉ DE ANIMAS	\$40,000.00
16/05024 PR	EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	REGOCIJO	\$40,000.00
16/05025 PR	EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	CERRO PRIETO	\$40,000.00
16/05026 PR	EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	EL ENCINAL	\$40,000.00
16/05027 PR	EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	PASTOR ROUAIX	\$40,000.00
16/05028 PR	EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	ECHEVERRÍA DE LA SIERRA	\$40,000.00
16/05029 PR	EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	GRAL. DOMINGO ARRIETA	\$40,000.00
16/05030 PR	EQUIPO COMUNITARIO PARA RIEGO AGRÍCOLA	AGUSTÍN MELGAR	\$40,000.00
TOTAL:			\$400,000.00

Sobre el particular el suscrito C. LUZ DEL CARMEN PALOMARES GUZMÁN, manifiesto a usted lo siguiente:

1. Con base en el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, me permito garantizar ante la DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y a favor DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, por la responsabilidad que resulte en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil aplicable en el Estado, por un periodo de 12 (doce) meses a partir de la entrega de recepción de la misma.
2. Que de conformidad con el Artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango esta carta de crédito irrevocable importa la cantidad de **\$400,000.00** (Son: cuatrocientos mil pesos 00/10 M.N.).
3. La presente carta de crédito irrevocable se expide con fundamento en los Artículos 311, 312, 313, 314, 315 y 316 de la Ley General de los Títulos y Operaciones de Crédito.

En base a lo anterior "Esta carta de crédito irrevocable es conjunta, solidaria e inseparable del cheque cruzado, con número 8206474 del Banco HSBC, y quedará vigente por un año más a partir de la fecha de recepción".

ATENTAMENTE



C. LUZ DEL CARMEN PALOMARES GUZMÁN
PROVEEDOR

LUZ DEL CARMEN PALOMARES GUZMAN
RFC PAGL-660103-3UA CTA 4044768919
SUC 0859 LOMAS DEL PARQUE
DURANGO, DURANGO

8206474

FECHA: 06 - Mayo - 2016

PAGUESE ESTE CHEQUE A: H Ayuntamiento Mpio Durango | \$ 40,000⁰⁰

LA CANTIDAD DE: Cuarenta Mil Pesos ^{00/100} N.N.

MONEDA NACIONAL

11 8206474

HSBC 

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

NUMERO DE CUENTA

NUMERO DE CHEQUE

FIRMA

047305119002110404476891918206474